



RESOLUCIÓN No. 813 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente servidor público tiene derecho a que se le concedan vacaciones por un periodo cumplido, así:

HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.948, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 01 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.

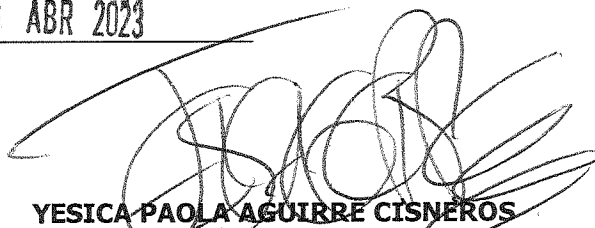
RESUELVE:

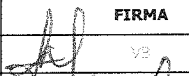

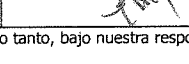
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público HENRY ALFONSO PARALES ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.585.948, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 02 de mayo de 2023 hasta el 23 de mayo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 26 ABR 2023


YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
 Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó Aspectos Administrativos:	SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	TÉCNICO OPERATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	THAIS MATILDE HERNÁNDEZ MORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			